

TEMA 2

EL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Datos Generales del Ayuntamiento de Madrid

Organización y estructura del Ayuntamiento de Madrid

El Transporte de Viajeros en la Ciudad de Madrid

DATOS GENERALES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

El sábado 15 de junio a las 11 horas se celebró el acto de Constitución de la Corporación Municipal, así como la elección y toma de posesión del nuevo alcalde de la Ciudad de Madrid.

La Constitución de la Mesa de Edad inició el acto con la lectura, por parte del Secretario General del Pleno de la Corporación, del artículo 195 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de junio de Régimen Electoral General. A continuación, se procedió a la nominación de los concejales que integraron dicha Mesa: concejal electo de mayor edad, concejal electo de menor edad y secretario general del Pleno.

El secretario dio lectura a la relación de candidatos proclamados y, a continuación, desde el propio escaño, los concejales juraron o prometieron su cargo

El presidente de la Mesa de Edad declaró la constitución de la Corporación con el quórum de la mayoría absoluta legal de los concejales electos.

La elección de alcalde, tuvo lugar con la lectura por parte del secretario general del Pleno del artículo 196 de la Ley de Régimen Electoral General. La votación se realizó por orden alfabético y mediante papeleta y al finalizar se procedió a la apertura, comprobación y lectura de los votos emitidos y, posteriormente, al escrutinio de los mismos, siendo proclamado nuevo alcalde D. José Luis Martínez-Almeida Navascués.

ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

ÁREAS DE GOBIERNO Y ÁREAS DELEGADAS

De acuerdo con el Decreto del alcalde de 15 de junio de 2019 por el que se establece el número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid.

- Vice alcaldía

- Portavoz, Seguridad y Emergencias
- Cultura, Turismo y Deporte
- Economía, Innovación y Empleo
- Medio Ambiente y Movilidad
- Desarrollo Urbano
- Hacienda y Personal
- Familias, Igualdad y Bienestar Social
- Obras y Equipamientos

VICEALCALDÍA

Titular del Área: Begoña Villacís Sánchez

Competencias: le compete la Secretaría de la Junta de Gobierno; atención a la ciudadanía; transparencia y calidad de los servicios; datos abiertos; huella normativa; protección de datos personales; sugerencias y reclamaciones. Asimismo, corresponden a esta área las competencias en materia de coordinación y desconcentración territorial; planes estratégicos de inversión territorial; coordinación y supervisión de las políticas municipales en los distritos; supervisión de los plenos de distrito; participación ciudadana y su innovación digital y social; internacionalización; fondos europeos; cooperación al desarrollo y relaciones del Ayuntamiento de Madrid con la Federación Española de Municipios y Provincias y con la Federación Madrileña de Municipios.

Titular del Área Delegada de Coordinación, Transparencia y Participación Ciudadana: Silvia Saavedra Ibarrodo.

Titular del Área Delegada de Internacionalización y Cooperación: Santiago Saura Martínez de Toda.

Organigrama.

PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Titular del Área: Inmaculada Sanz Otero

Competencias: portavocía de la Junta de Gobierno; relaciones con el Pleno; medios de comunicación; promoción de la salud y de la salud pública; drogodependencias; policía municipal; protección civil; SAMUR; bomberos y el Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias.

Empresas y organismos adscritos:

Organismo autónomo Madrid Salud.

Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A.

Correos electrónicos:

Portavocía: ag.portavoz@madrid.es

Seguridad y Emergencias: ag.seguridadyemergen@madrid.es

Organigrama.

CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Titular del Área: Andrea Levy Soler.

Competencias: le compete programación de actividades culturales; archivos, bibliotecas y museos; patrimonio cultural e histórico; monumentos municipales; paisaje urbano; promoción turística; promoción de Madrid en el exterior; programación deportiva y de eventos deportivos.

Empresas y organismos adscritos: Empresa Municipal Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.

Titular del Área Delegada de Turismo: Almudena Maíllo del Valle.

Titular del Área Delegada de Deporte: Sofía Miranda Esteban.

Organigrama.

ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO

Titular del Área: Miguel Angel Redondo Rodríguez

Competencias: consumo; comercio; desarrollo empresarial y emprendimiento; atracción económica exterior e internacionalización empresarial; innovación; fomento del empleo e inserción laboral.

Titular del Área Delegada de Innovación y Emprendimiento: Angel Niño Quesada

Empresas y organismos adscritos:

Empresa Mixta Mercados Centrales de Abastecimiento de Madrid, S.A (MERCAMADRID)

Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid

Organigrama.

MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

Titular del Área: Francisco de Borja Carabante Muntada

Competencias: le compete la gestión y vigilancia de la movilidad; retirada de vehículos y multas de tráfico; transportes y aparcamientos; control ambiental; zonas verdes; limpieza; gestión de residuos; calidad ambiental y sostenibilidad; agua; planificación de la movilidad e infraestructuras del transporte y relaciones con el Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid.

Empresas y organismos adscritos:

Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A. (EMT)
Sociedad de Economía Mixta "Madrid Calle 30 S.A."

Organigrama.

DESARROLLO URBANO

Titular del Área: Mariano Fuentes Sedano.

Titular del Área Delegada de Vivienda: Álvaro González López.

Competencias: planeamiento urbanístico; gestión urbanística; licencias; control de la edificación; patrimonio municipal del suelo; política social de viviendas; rehabilitación y regeneración urbana.

Empresas y organismos adscritos: Organismo Autónomo Agencia de Actividades y la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A.

Organigrama.

HACIENDA Y PERSONAL

Titular del Área: Engracia Hidalgo Tena

Competencias: presupuestos y política financiera; ingresos; contratación y servicios; estudios económicos; sector público; función pública y recursos humanos; relaciones laborales; retribuciones; formación del personal; acción social del personal; inspección general de servicios e Intervención General.

Empresas y organismos adscritos

Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid

Organigrama.

FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Titular del Área: José Aniorte Rueda

Competencias: familia e infancia; servicios sociales; atención a mayores; inmigración; educación y juventud, promoción de la igualdad; violencia de género; diversidad; atención social de emergencia; SAMUR social y voluntariado.

Organigrama.

OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

Titular del Área: Paloma García Romero.

Competencias: gestión del patrimonio municipal; obras en espacio público; mantenimiento de los equipamientos municipales; construcción de equipamientos y la oficina de accesibilidad.

Organigrama.

JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO

La ciudad de Madrid está dividida en 21 distritos, que a su vez están gobernados por sus correspondientes Juntas Municipales. Estos órganos se encargan del gobierno de una manera mucho más local, ya que en una ciudad como Madrid sería casi imposible administrar tanta población de manera completamente centralizada. Hay que tener en cuenta que uno sólo de estos distritos puede tener más población que muchas capitales de provincial

DISTRITOS	BARRIOS
1. CENTRO	Palacio * Embajadores * Cortes * Justicia * Universidad * Sol
2. ARGANZUELA	Imperial * Acacias * Chopera * Legazpi * Delicias * Palos de Moguer * Atocha
3. RETIRO	Pacífico * Adelfas * Estrella * Ibiza * Jerónimos * Niño Jesús
4. SALAMANCA	Recoletos * Goya * Fuente del Berro * Guindalera * Lista * Castellana
5. CHAMARTIN	El Viso * Prosperidad * Ciudad Jardín * Hispanoamérica * Nueva España * Castilla
6. TETÚAN	Bellas Vistas * Cuatro Caminos * Castillejos * Almenara * Valdeacederas * Berruguete
7. CHAMBERI	Gaztambide * Arapiles * Trafalgar * Almagro * Ríos Rosas * Vallehermoso
8. FUENCARRAL - EL PARDO	El Pardo * Fuentelarreina * Peñagrande * Pilar * La Paz * Valverde * Mirasierra * El Goloso.
9. MONCLOA - ARAVACA	Casa de Campo * Argüelles * Ciudad Universitaria * Valdezarza * Valdemarín * El Plantío * Aravaca
10. LATINA	Cármenes * Puerta del Angel * Lucero * Aluche * Campamento * Cuatro Vientos * Las Águilas
11. CARABANCHEL	Comillas * Opañel * San Isidro * Vista Alegre * Puerta Bonita * Buenavista * Abrantes
12. USERA	Orcasitas * Orcasur * San Fermín * Almendrales * Moscardó * Zofío * Pradolongo
13. PUENTE DE VALLECAS	Entrevías * San Diego * Palomeras Bajas * Palomeras Sureste * Portazgo * Numancia
14. MORATALAZ	Pavones * Horcajo * Marroquina * Media Legua * Fontarrón * Vinateros
15. CIUDAD LINEAL	Ventas * Pueblo Nuevo * Quintana * Concepción * San Pascual * San Juan Bautista * Colina * Atalaya * Costillares
16. HORTALEZA	Palomas * Piovera * Canillas * Pinar del Rey * Apóstol Santiago * Valdefuentes.
17. VILLAVERDE	San Andrés * San Cristóbal * Butarque * Los Rosales * Los Angeles
18. VILLA DE VALLECAS	Casco Histórico de Vallecas * Santa Eugenia * Ensanche de Vallecas
19. VICALVARO	Casco histórico, Valdebernardo, Valderrivas, Cañaverál
20. SAN BLAS	Simancas * Hellín * Amposta * Arcos * Rosas * Rejas * Canillejas * Salvador
21. BARAJAS	Alameda de Osuna * Aeropuerto * Casco Histórico de Barajas * Timón * Corralejos

EL TRANSPORTE DE VIAJEROS EN LA CIUDAD DE MADRID

El transporte público urbano de viajeros regular y de uso general se ha venido regulando por una serie de disposiciones de distinto rango normativo de heterogénea finalidad, dictadas tanto por la Administración General del Estado como por las Administraciones Autonómica y Locales. En este sentido, la promulgación de la Ley 20/1998, de 27 de noviembre, de Ordenación y Coordinación de los Transportes Urbanos de la Comunidad de Madrid, ha supuesto

la formulación de una norma específica reguladora del transporte urbano de viajeros en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma.

La Ley de Ordenación y Coordinación de los Transportes Urbanos de la Comunidad de Madrid establece, que, salvaguardada la autonomía municipal, a los municipios adheridos al Consorcio Regional de Transportes, situación en la que se encuentra el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, les será de aplicación la Ley 5/1985, de 16 de mayo, de Creación del Consorcio Regional de Transportes de Madrid, en todo lo relativo al transporte regular de viajeros.

El volumen de operación y de transporte de usuarios de la «Empresa Municipal de Transportes de Madrid, Sociedad Anónima» (EMT), justifica cumplidamente la existencia de un Reglamento propio, que, bajo la denominación de Reglamento de Viajeros, desarrolle la referida Ley 20/1998, estableciendo las condiciones generales de utilización del servicio y los derechos y obligaciones de los usuarios de la empresa.

En su virtud, previo informe favorable de la «Empresa Municipal de Transportes de Madrid, Sociedad Anónima» (EMT), con el conocimiento y aceptación del Consejo de Administración del Consorcio Regional de Transportes, y de acuerdo con el Consejo de Estado, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 14 de septiembre de 2000.

Así mismo la normativa completa se puede ver y descargar en el siguiente enlace:

http://www.madrid.org/wleg_pub/secure/normativas/contenidoNormativa.jsf?opcion=VerHtml&nmnorma=511&cdestado=P#no-back-button